

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 425/23

Nº: 556

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 172/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL NºV 2686/23 POR EL CUAL RATIFICA EL CONVENIO DE SUBVENCION "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACION 2022 - PFI 2022", REGISTRADO BAJO EL Nº 23782, SUSCRITO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONOMICAS Y GEOFISICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023


Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 103



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
13/10	08 NOV. 2023	16:10
 Jef. Oficio, Tramite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N° 172
GOB.

USHUAIA, 03 NOV. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2686/23, por el cual ratifica el Convenio de Subvención "Proyectos Federales de Innovación 2022 - PFI 2022", registrado bajo el N° 23782, celebrado con la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 09 NOV 2023 MESA DE ENTRADA N° 556 HS 15:20 FIRMA
--


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-


Damian Rivera RUFFLER
Vicepresidente
Poder Legislativo

08 NOV 2023

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



2686/23

USHUAIA, 30 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-15220-2023, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó el Convenio de Subvención "PROYECTOS
FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022- PFI 2022", celebrado entre la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por la
Decana, Dra. Amalia Margarita MEZA, D.N.I. N° 20.058.841, y la Universidad Nacional de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por su rector, Dr.
Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos por parte del
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a favor de la Universidad Nacional
de Tierra del Fuego, A.e I.A.S., para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la
ejecución del proyecto "Instalación de estaciones de tecnología geoespacial GNSS permanente e
infraestructura de Datos Espaciales en el norte de Tierra del Fuego", en el marco de la
Convocatoria Proyectos Federales de Innovación 2022.

Que el mismo fue suscripto el día 02 de marzo de 2023 y se encuentra registrado
bajo el N° 23782.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de
la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la
Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7º y 135, inciso 1º
de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,
en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Subvención "PROYECTOS
FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", celebrado entre la Provincia de Tierra del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625; la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, representada por la Decana, Dra. Amalia Margarita MEZA, D.N.I. N° 20.058.841, y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su rector, Dr. Daniel A. FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.151.763, el cual se encuentra registrado bajo el N° 23782 y cuya copia forma parte integrante del presente.


ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2686/23**

G. T. F.


C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23782
FECHA 06 MAR 2023

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



CONVENIO DE SUBVENCIÓN "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 -PFI 2022-"

La Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-54666243-4), representada en este acto por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625, con domicilio legal en la calle San Martín N° 450, de la ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, en adelante el: "El Ministerio"; la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata (CUIT N° 30-54666670-7) representado en este acto por la Decana Dra. Amalia Margarita Meza DNI N° 20.058.841, con domicilio legal en Paseo del Bosque s/n, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante: "La Institución Responsable", y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (CUIT N° 30-71169569-5) representada en este acto por el Rector Dr. Daniel A. Fernández, DNI N° 18.151.763, con domicilio legal en Fuegia Basket N.º 251, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, quien suscribe "ad referéndum" del Consejo Superior en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica y administradora del subsidio, en adelante "La Unidad Administradora", acuerdan en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "El Ministerio" transferirá a "La Unidad Administradora" los fondos en concepto de aportes no reembolsables (en adelante ANR), provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina producto de la convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022" (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT) que recibirá la Universidad Nacional de Tierra del Fuego como "Institución Administradora" para ser destinados exclusivamente al financiamiento de la ejecución del proyecto "Instalación de estaciones de tecnología geoespacial GNSS permanente e Infraestructura de Datos Espaciales en el norte de Tierra del Fuego" (identificado como EX-2022- 83255818-APNDDYGD#MCT) de la "La Institución Responsable" emanado de la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022", (RESOL-2022-222-APN-MCT y RESOL-2022-244-APN-MCT), por la suma de PESOS ARGENTINOS nueve millones, ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro (\$ 9.852.934 -), conforme el Anexo I de la RESOL-2022-725-APN-MCT. En el Anexo I que acompaña este convenio se detalla el monto solicitado por la Institución Responsable, el costo del proyecto, el cronograma de ejecución y las etapas de desembolso del aporte no reembolsable, el cual forma parte integrante del presente Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. "La Institución Responsable" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto presentado por "La Institución Responsable", que provengan del aporte no reembolsable (ANR), sean administrados por "La Unidad Administradora". Asimismo, "La Institución Responsable" autoriza a "La Unidad Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

CLAUSULA TERCERA: RENDICIÓN DE CUENTAS. "La Institución Responsable", en base al Manual de Administración de Operaciones del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología COFECyT (RESOL-2017-622 -APN-MCT, RESOL-2022-135-APN-MCT) y a través de "La Unidad Administradora", deberá:

- Presentar el informe técnico de avance trimestral y el informe final previsto en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada trimestre, conforme lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.
- Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.
- Conservar la documentación respaldatoria de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que pueda ser sujeta a verificación y control, conforme lo establecido en el punto

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
firmada digitalmente

Ing. Sup. ANCARONI, Consuelo
Unidad de Planificación
Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.Y.T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23782
FECHA 06 MAR 2023

Marcos B. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones que las partes declaran conocer.

CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" declaran conocer y aceptar:

a) Las Bases y Condiciones de la Convocatoria "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 - PFI 2022", incluidas como IF-2022-58340426-APN-SSFCTEI#MCT de la RESOL-2022-244-APN-MCT.

b) El MANUAL ÚNICO DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES DEL COFECYT, incluido en la Resolución N° 382 del 29 de junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 -APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente N° 2818/09.

c) El Reglamento General del Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a provincias, municipios y/u otros entes aprobados mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD. Las partes signatarias se comprometen a mantenerse indemnes recíprocamente por cualquier responsabilidad derivada de la relación de trabajo existente con su personal, asignado directa o indirectamente a la realización de las tareas, como así también por cualquier reclamo de terceros invocando la existencia de una relación laboral.

Las relaciones jurídicas que "La Institución Responsable" y "La Unidad Administradora" establezca con terceros, con motivo de la ejecución del subsidio objeto del presente Convenio, son ajenas a las que por este medio se regulan y no podrán derivarse derechos y/u obligaciones, como así también exigir pagos a "El Ministerio", con sustento en este Convenio.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS. Las partes constituyen sus domicilios legales a efectos del presente Convenio conforme a los enunciados en el exordio donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen.

CLAUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que pudiesen suscitarse en la ejecución del presente serán resueltas amistosamente entre las partes signatarias conforme al espíritu que las animó a suscribirlo. Asimismo, las partes dejan convenido que en caso de cualquier controversia que no pudiera resolverse de tal modo, se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. con asiento en la ciudad de Ushuaia, constituyendo como domicilios legales los consignados en el exordio.

En prueba de conformidad, se firma en forma digital un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado digitalmente por
Dr. Daniel A. Fernández Rector
FERNANDEZ Daniel
Alfredo
Fecha: 2023.03.02
13:32:38 -03'00'



Firmado digitalmente por: MEZA Amalia Margarita
Fecha y hora: 27.02.2023 20:17:29

Decana de la Facultad de
Ciencias Astronómicas y Geofísicas

Firmado digitalmente por CUBINO
Analia Ines

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
firmada digitalmente

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Doc. Sup. ANGARONI, Consuelo
Directora Prov. de Planificación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
M.E.C.C.yT.



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 23782
FECHA 06 MAR 2023

Marco G. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCyT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$6.144.420	\$6.144.420
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$5.592.000
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$2.356.000	\$2.356.000
MATERIALES E INSUMOS	\$4.175.200	\$4.175.200
OTROS	\$1.400.000	\$1.826.000
TOTAL	\$14.075.620	\$20.093.620

CRONOGRAMA DE EJECUCION	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCyT	MONTO SOLICITADO A CONTRAPARTE
	INICIO	FIN		
Etapa 1	1	7	\$9.852.934	\$ 3.688.000
Etapa 2	8	12	\$4.222.686	\$ 2.330.000
TOTAL			\$14.075.620	\$ 6.018.000

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCyT
ANTICIPO (MES 0)	\$9.852.934
2° Desembolso	\$4.222.686
TOTAL	\$14.075.620

Esta información se encuentra resguardada en formato digital v/o firmada digitalmente

Angaroni
Ing. Sup. ANGARONI, Consuegra
Instituto Público de Investigación
de Ciencia y Tecnología
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
M.E.C.C.yT.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.